



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Jueves 15 de Octubre de 2020

NÚM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO

ACTA NÚMERO 086 (OCHENTA Y SEIS)

En Chavinda, Michoacán, siendo las 10:00 horas (diez de la mañana) del día 30 de septiembre de 2020, reunidos en el salón de sesiones, los CC. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Jorge Martínez Aguilar, Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortes Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán; así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento; a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo; de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 INCISO A) FRACCIÓN XIII, 51 FRACCIÓN VI Y 52 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 6 FRACCIÓN III Y 8 FRACCIÓN VI DEL «REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICHOACÁN».
- 6.- ...

El orden del día se desahogó conforme a los acuerdos y actos que a continuación se describen.

- PUNTO NÚMERO UNO.-.....
- PUNTO NÚMERO DOS.-.....
- PUNTO NÚMERO TRES.-.....
- PUNTO NÚMERO CUATRO.-.....

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para desahogar el siguiente punto y de conformidad con lo establecido en los artículos 32 inciso a) fracción XIII, 51 fracción VI y 52 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo se presenta para su aprobación la reforma a los artículos 4, 6 fracción III y 8 fracción VI del «Reglamento del Comité de Obra Pública, adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chavinda, Michoacán». El tema es analizado y discutido, se aclaran algunas dudas e inquietudes de los munícipes y se llega a la siguiente conclusión:

Acuerdo Número 0265

Por unanimidad de votos a favor, de los munícipes presentes en la sesión, conforme a las facultades otorgadas en los artículos 32 inciso a) fracción XIII, 51 fracción VI y 52 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba la reforma a los artículos 4, 6 fracción III y 8 fracción VI del «Reglamento del Comité de Obra Pública, adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chavinda, Michoacán». Quedando de la siguiente manera:

Artículo 4.- El Comité será integrado por el Presidente Municipal quien lo presidirá, el **Director de obras Públicas**, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité en los concursos de Obras Públicas, el Oficial Mayor, con un regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento quienes serán los vocales, el Contralor Municipal y los Servidores Públicos que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las áreas de apoyo requerida o el carácter de la operación. Únicamente se excluye al Oficial Mayor en los concursos de Obras.

Artículo 6.- Corresponde al Presidente del Comité:

III. *Convocar a sesiones por conducto del Secretario Técnico;*

Artículo 8.- *Corresponde a los vocales del Comité:*

VI. *Vigilar que el Director de Obras Públicas, firme las convocatorias públicas, las invitaciones para licitaciones simplificadas, las bases de licitaciones y los contratos correspondientes, o por el Oficial Mayor, según la naturaleza de la operación. Tratándose de contratos, deberán de firmar en el caso de Obras Públicas, el Director de la misma y en el caso de adquisiciones no relacionados con la obra pública, por el Oficial Mayor; además de los servidores públicos antes mencionados por el Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de fedatario del Ayuntamiento.*

PUNTO NÚMERO SEIS.- No habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 10:58 (diez horas con cincuenta y ocho minutos), del día 30 de septiembre de 2020 (dos mil veinte) firmando la presente acta para su debida constancia y validez legal, quienes en ella intervinieron, lo que hago constar y doy fe.

Aprobados por el Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2020. Asentado en el libro de actas 2020 de sesiones de Ayuntamiento con el numero 86 (ochenta y seis).

José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico; Jorge Martínez Aguilar, Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortes Olivares, Ing. Rubén Murillo Ponce; Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).